

Aviso de Privacidad Integral Avalúo Catastral para Manifiesto Catastral

Responsable.

H. Ayuntamiento del Municipio de San Martín Texmelucan a través de la Jefatura de Catastro adscrita a la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal, con domicilio en Boulevard Xicoténcatl Número 614, interior Subancla 01 B, Centro Comercial Plaza Crystal San Martín, Colonia San Damián, C.P. 74000, en San Martín Texmelucan, Puebla.

Finalidades del tratamiento de los datos personales y el listado de los datos requeridos.

Los datos personales serán utilizados exclusivamente para el ingreso de la documentación e inscripción de datos en el padrón catastral y cartográfico del Municipio, cuando los predios son dados de alta por primera vez en nuestros padrones, así como con fines estadísticos, previa aplicación del procedimiento de disociación correspondiente. Para los fines antes señalados, se solicitan los siguientes datos personales:

-) Identificativos: Nombre completo, domicilio, en ocasiones número telefónico, firma, copia de INE y/o pasaporte.
-) Académicos: Cédula profesional.
-) Datos sensibles: Para este trámite no se recaban datos sensibles.

Fundamento para el tratamiento de datos personales.

El H. Ayuntamiento del Municipio de San Martín Texmelucan, en su calidad de responsable, trata los datos personales antes señalados para el ingreso de la documentación e inscripción de datos en el padrón catastral y cartográfico, cuando los predios son dados de alta por primera vez en nuestros padrones, con fundamento en los artículos 3, 16, 17, 21, 22, 32, 93, 94 y 95 de la LPDPPSOEP.

Asimismo, la Jefatura de Catastro adscrita a la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal recaba los datos personales descritos en el apartado anterior con fundamento en los Artículos los artículos 20, 21 y 22 de la Ley de Catastro del Estado de Puebla.

Transferencia de datos personales, así como las autoridades, personas físicas y/o jurídicas a las que se realiza la transferencia y las finalidades de la misma.

Se informa que No se realizarán transferencias de datos personales a otras dependencias.

Se realizarán trasferencias de datos personales, para atender requerimientos de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, lo anterior en términos del artículo 94 de la LPDPPSOEP; así como de los artículos 21 y 26 de la Ley de Catastro del Estado de Puebla.

Mecanismos y medios para la negativa al tratamiento de datos personales.

Se informa que en todo momento el titular o su representante legal podrán solicitar al H. Ayuntamiento del Municipio de San Martín Texmelucan el acceso, rectificación, cancelación u oposición respecto del tratamiento de los datos personales que le conciernen, de conformidad con lo establecido en la LPDPPSOEP. En este sentido, se podrá

presentar, en términos del artículo 76 de dicha Ley, una solicitud para el ejercicio de derechos ARCO ante la Unidad de Transparencia, por escrito o medio electrónico.

Mecanismos, medios y procedimientos para ejercer los Derechos ARCO.

Para ejercer los derechos ARCO podrá acudir directamente a la Unidad de Transparencia y presentar su solicitud por escrito o medio electrónico a través del formato publicado en:

http://sanmartintexmelucan.gob.mx/transparencia/Nuevo%20Portal/datos_personales.php

Domicilio de la Unidad de Transparencia.

La Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento del Municipio de San Martín Texmelucan se encuentra en Avenida Libertad No. 1, San Martín Texmelucan, C. P. 74000, Puebla.

Con correo electrónico utransparencia@sanmartintexmelucan.gob.mx y número de teléfono (248) 688.03.99.

Para consultar el Aviso de Privacidad Integral y cambios al mismo.

El Aviso de Privacidad Integral actualizado y vigente, se encuentra publicado a través de la siguiente liga:

http://sanmartintexmelucan.gob.mx/transparencia/Nuevo%20Portal/datos_personales.php

Importante: Se informa que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 de la LPDPPSOEP, los datos requeridos son estrictamente necesarios para el cumplimiento de las finalidades señaladas.

Asimismo, con fundamento en los artículos 21 y 22 de la LPDPPSOEP, el consentimiento del Titular para el tratamiento de sus datos personales podrá manifestarse de forma expresa o tácita, siendo esta última válida cuando, habiéndose puesto a disposición el Aviso de Privacidad en los medios requeridos por la Ley, el Titular no manifieste su voluntad en sentido contrario, mediante los mecanismos, medios y procedimientos correspondientes.